

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés

Atendiendo la solicitud de fijar nueva fecha para la audiencia convocada¹ allegada por la apoderada de la parte demandante, se concluye que es procedente acceder a tal petición de conformidad con el numeral 3 del artículo 372 del C.G.P., pues evidente es que la audiencia aquí convocada se fijó con posterioridad a la que convocó el Juzgado Trece Civil Municipal de Medellín, en consecuencia, se dispone reprogramar la audiencia aquí convocada y se fija para el **15 de noviembre de 2023 a las 9:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3c48b5b86f9e118f9da8abff035f13c314ad763b14d87f04d38361e55a57d95**

Documento generado en 29/09/2023 02:10:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivos 35 y 36 del Cuaderno 1.